



**COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A
PUEBLOS INDÍGENAS**

**INFORME CUATRIMESTRAL
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2016**



DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

DRA. MONSERRAT OLIVOS FUENTES
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA
LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
I. SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS	6
Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 23 de septiembre de 2016	6
Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 06 de octubre de 2016	7
Sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 17 de octubre de 2016	7
Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 29 de noviembre de 2016	7
Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 14 de diciembre de 2016	8
II. PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO SUP-JDC-1865/2015 DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	8
2.1 Reuniones celebradas entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, el Secretario de Pueblos Indígenas, el Concejo Comunal de San Francisco Pichátaro, el Presidente Municipal del Municipio de Tingambato, Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán	10
2.2 Firma de Convenio entre el Concejo Comunal de la Tenencia de San Francisco Pichátaro y el Presidente del Municipio de Tingambato, Michoacán.	11
III. INFORME DEL FORO DE CONSULTA INDÍGENA REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, A DIVERSAS COMUNIDADES PURÉPECHAS DE LA REGIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE PRESENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	12
IV. TERCER COLOQUIO DE DERECHO INDÍGENA Y ELECCIONES. EN HOMENAJE AL DR. RODOLFO STAVENHAGEN	15
V. PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y ACTOS ACADÉMICOS	16



5.1 Reunión entre la titular de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas y el Director de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en México.....	16
5.2 11º Congreso de Organismos Públicos Autónomos.....	16
5.3 Foro Estatal de Consulta y Proceso Legislativo sobre Derechos de los Pueblos Originarios en Michoacán.....	17
5.4 Primer Congreso Nacional Indigenista Universitario.....	18
5.5 Foro de la democracia y los retos en la actualidad.....	18
BALANCE GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES	20

PRESENTACIÓN

El último informe cuatrimestral del año dos mil dieciséis comprende las diversas actividades, acciones, reuniones, sesiones y eventos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas que comprenden de septiembre a diciembre de la anualidad pasada.

De esta forma, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas con el objetivo de salvaguardar, garantizar y difundir los derechos de los pueblos originarios reconocidos con base en los estándares nacionales e internacionales, trabajó de manera conjunta con las comunidades indígenas de los municipios de Chilchota, Charapan, Paracho, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tingüindín, Quiroga, Zacapu y Erongarícuaro en la organización y celebración del Foro de Consulta Indígena para la generación de un reglamento que permita determinar los procedimientos, mecanismos, plazos y términos de las distintas disposiciones normativas que reconocen los derechos de los pueblos originarios en el Estado de Michoacán y de los cuales, es competencia de este Órgano Electoral su realización.

Asimismo, la Comisión de referencia ha participado y acompañado a la comunidad indígena de San Francisco Pichátaro y al Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán, en la firma de Convenio para la transferencias de los recursos públicos que le corresponden a la referida Comunidad Indígena, en pleno cumplimiento a la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2015, dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que vinculó al Instituto Electoral de Michoacán.

Por otra parte, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, con la participación de la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, celebraron el Tercer Coloquio de Derecho Indígena y Elecciones en homenaje al Dr. Rodolfo Stavenhagen, que se celebró en esta ciudad de Morelia, Michoacán.





Lo anterior, aunado a la asistencia de diversos eventos como la reunión con el Director de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en México, el 11º Congreso de Organismos Públicos Autónomos, el Primer Congreso Nacional Indigenista, el Foro de la democracia y los retos en la actualidad y el Foro Estatal de Consulta y Proceso Legislativo sobre Derechos de los Pueblos Originarios en Michoacán, lo que permitió generar mejores y mayores instrumentos para un mejor desempeño en las actividades de la referida Comisión.

De esta forma, las actividades advierten el compromiso de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas de observar las disposiciones internacionales, constitucionales y legales que garanticen la participación plena y efectiva de los integrantes de los pueblos originarios con pleno respeto a sus derechos.



I. SESIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas celebró diversas sesiones ordinarias y extraordinarias, con la finalidad de cumplir con las obligaciones del Instituto Electoral de Michoacán y asegurar los derechos de los pueblos originarios de esta entidad federativa, con fundamento en el artículo 4° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

En las cinco sesiones se generaron los cauces normativos e institucionales para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas al observar las disposiciones constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de los integrantes de las Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.

Las temáticas tratadas en cada sesión fueron las siguientes:

Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 23 de septiembre de 2016:

- Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria, número IEM-CEAPI-SORD-11/2016, de fecha 18 de agosto de 2016.
- Proyecto de Acuerdo número IEM-CEAPI-12/2016 por el que se aprueba la fecha para el Foro de Consulta Indígena para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios de Chilchota, Paracho, Tangamandapio, Tangancicuaro y Tingüindín del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Proyecto de Acuerdo número IEM-CEAPI-13/2016 por el que se aprueba la Convocatoria para el Foro de Consulta Indígena para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios de Chilchota, Paracho, Tangamandapio, Tangancicuaro y Tingüindín del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Presentación del Informe Cuatrimestral del periodo mayo-agosto del 2016 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.



- Presentación de propuesta de aviso de privacidad para ser incluido en documentos donde aparecen datos personales.
- Informe respecto a los Organismos Locales Electorales que contemplan áreas en materia indígena.
- Informe para la implementación de un programa de capacitación en materia de mediación en Comunidades Indígenas.

Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 06 de octubre de 2016:

- Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria, número IEM-CEAPI-SORD-12/2016, de fecha 23 de septiembre de 2016.
- Presentación del proyecto de Acuerdo IEM-CEAPI-14/2016 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, por el que se aprueba el cambio de fecha del Foro de Consulta Indígena para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios de Chilchota, Paracho, Tangamandapio, Tangancicuaro y Tingüindín del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.
- Presentación de propuestas de Logotipo para la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, y aprobación en su caso.

Sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 17 de octubre de 2016:

- Presentación del proyecto de Acuerdo número IEM-CEAPI-15/2016 de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, por el que se aprueba la fecha del Foro de Consulta Indígena para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas en los municipios de Chilchota, Paracho, Tangamandapio, Tangancicuaro y Tingüindín del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso.

Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 29 de noviembre de 2016:

- Proyecto de Acta número IEM-CEAPI-SORD-13/2016 de la Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2016.
- Proyecto de Acta número IEM-CEAPI-EXORD-14/2016 de la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2016.



- Presentación del cuadernillo de capacitación respecto de la Consulta Ciudadana a Comunidades Indígenas consignado en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Presentación del informe de la Consulta Ciudadana Indígena celebrada en el Municipio de Chilchota, Michoacán, para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Sesión ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas de fecha 14 de diciembre de 2016:

- Presentación del proyecto de Acta número IEM-CEAPI-SORD-15/2016 de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016.
- Informe de la Consulta Indígena a los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas residentes sobre los derechos que les competen en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Informe del acercamiento con instituciones educativas a efecto de que personal del Instituto Electoral de Michoacán asista a un curso de capacitación en materia indígena.

8

II. PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO SUP-JDC-1865/2015 DICTADO POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Derivado de la sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SUP-JDC-1865/2015 dictada el 18 de mayo de 2016 por la Sala Superior del TEPJF, distintos habitantes de la comunidad de San Francisco Pichátaro presentaron Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano entre los meses de julio y agosto de 2016, los cuales fueron reencauzados por la Sala Superior del TEPJF a incidente de inejecución de sentencia del SUP-JDC-1865/2015.

Derivado de lo anterior, el 05 de octubre del año 2016, el referido órgano jurisdiccional dictó sentencia incidental en los siguientes términos.

La cuestión jurídica por resolver se centró fundamentalmente en determinar si la sentencia recaída en el expediente SUP-JDC1865/2015 había sido o no cumplida, o si se encontraba en vías de cumplimiento. Al efecto, la resolución



señaló que existen dos grupos de incidentistas con planteamientos diversos y pretensiones opuestas.

Por un lado, un primer grupo de incidentistas cuestionaron la validez del procedimiento de consulta y sus resultados, impugnando los actos del Instituto Electoral de Michoacán.

Por otro lado, un grupo diverso de incidentistas que reconocían la validez de la consulta efectuada el 04 de julio de 2016 y contravirtieron diversas determinaciones tomadas posteriormente a la consulta del Ayuntamiento de Tingambato.

En este sentido la Sala Superior del TEPJF determinó en la resolución básicamente lo siguiente:

La sentencia recaída en el expediente SUP-JDC-1865/2015 se encontraba cumplida en lo tocante a las obligaciones a cargo del Instituto Electoral de Michoacán relacionadas con la organización y desarrollo del procedimiento de consulta de la comunidad de San Francisco Pichátaro, a través de sus autoridades representativas, y no de toda su población, respecto al ejercicio de su derecho, como comunidad indígena, a la administración directa de los recursos que le corresponden. El tribunal de referencia declaró incumplida la sentencia por cuanto hace a las obligaciones del Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán, respecto a lo ordenado en la sentencia y lo determinado en la consulta realizada a la comunidad. Por lo tanto, se revocaron las determinaciones controvertidas emitidas por el Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán, de 27 de julio y 02 de agosto, ambas de 2016, por considerar que no podían limitarse los recursos sólo al "Fondo III destinado a obras y acciones", sino que se debía considerar la totalidad de los recursos a los que tengan derecho, sin que para ello fuera necesario que se celebrara una asamblea comunitaria o consulta distinta a la ya realizada. En consecuencia, se ordenó al Ayuntamiento responsable tomar inmediatamente las medidas idóneas y necesarias para el pleno cumplimiento de la ejecutoria y del resultado de la consulta realizada. Asimismo, se determinó vincular al Congreso del Estado de Michoacán para intervenir, en el ámbito de su respectiva competencia, para lograr el pleno acatamiento de la consulta y de las resoluciones dictadas en expediente. Para ello, se concedió un plazo de quince días hábiles para alcanzar el pleno acatamiento de la consulta y de la ejecutoria en comento.

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión Electoral de Pueblos Indígenas y su Unidad Técnica, respetó y cumplió con la sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2015 dictada el 18 de mayo de 2016 por la Sala Superior del TEPJF, en

virtud de realizar la consulta ciudadana indígena a la comunidad de San Francisco Pichátaro a través de sus representantes tradicionales, lo anterior en estricto apego a los instrumentos internacionales y locales, a fin de garantizar los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas.

2.1 Reuniones celebradas entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, el Secretario de Pueblos Indígenas, el Concejo Comunal de San Francisco Pichátaro, el Presidente Municipal del Municipio de Tingambato, Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán

El día 27 de septiembre y 04 de octubre del año 2016 en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Estado, el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes, asistió por invitación de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Michoacán a las reuniones que sostuvo con el Secretario de Gobierno, el Concejo Comunal de la Tenencia de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, y el Presidente del referido Municipio, con el objetivo de atender las necesidades de los habitantes de la Tenencia de Pichátaro, que demandaron regirse a través de su sistema normativo interno y administrar los recursos que le corresponden con fundamento en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal de la Federación en el expediente de número SUP-JDC-1865/2015.

En la referida reunión se instaló una mesa de diálogo que tuvo como finalidad establecer un acuerdo que resolviera la problemática de la comunidad y la debida transferencia de los recursos que le correspondían a la comunidad indígena como lo signa la multicitada sentencia de la Sala Superior.

Imagen 1. Reunión entre el Secretario de Gobierno del Estado, Concejo Comunal de Pichátaro, Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán y el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 27 de septiembre de 2016.



Fuente: Archivo

Imagen 2. Reunión entre el Secretario de Gobierno del Estado, Concejo Comunal de Pichátaro, Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán y el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 27 de septiembre de 2016.



Fuente: Archivo

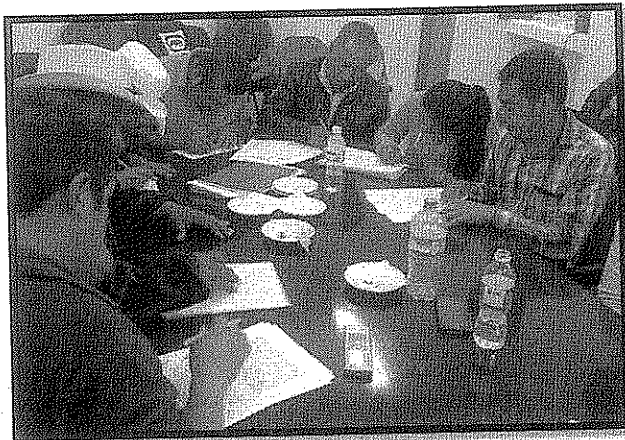
2.2 Firma de Convenio entre el Concejo Comunal de la Tenencia de San Francisco Pichátaro y el Presidente del Municipio de Tingambato, Michoacán.

El día 31 de octubre de 2016, en la sala de juntas del Instituto Electoral de Michoacán, el Presidente, Consejeras y Consejeros del citado Instituto fueron testigos de la firma de un Convenio para la transferencia de recursos económicos y servicios públicos, entre la Comunidad Indígena de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán y el Presidente del Municipio de Tingambato, Michoacán.

Lo anterior, de conformidad a la resolución de fecha 18 de mayo de 2016, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-1865/2015, donde se reconoció a la Comunidad Indígena purépecha de San Francisco Pichátaro, como persona moral de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía comunal, a participar efectivamente en los procesos de toma de decisiones que puedan afectar sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, que les permitan determinar libremente su condición política.

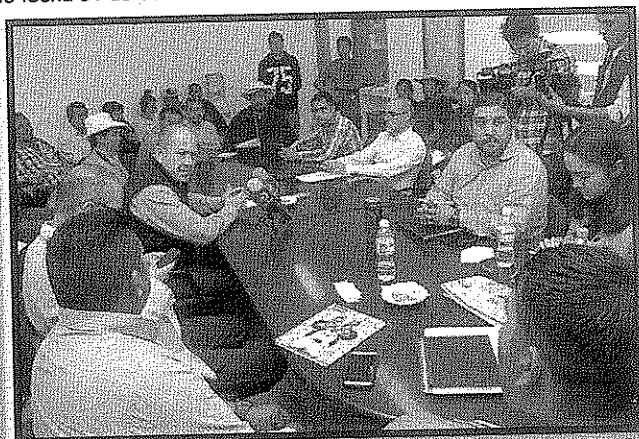
11

Imagen 3. Firma de Convenio entre el Concejo Comunal de Pichátaro y el Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán de fecha 31 de octubre de 2016.



Fuente: Archivo

Imagen 4. Firma de Convenio entre el Concejo Comunal de Pichátaro y el Presidente Municipal de Tingambato, Michoacán de fecha 31 de octubre de 2016.



Fuente: Archivo

III. INFORME DEL FORO DE CONSULTA INDÍGENA REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHILCHOTA, MICHOCÁN, A DIVERSAS COMUNIDADES PURÉPECHAS DE LA REGIÓN, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE PRESENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán a partir de diversas reuniones de trabajo con autoridades tradicionales, civiles y comunales de las comunidades Purépechas que habitan los municipios de Chilchota, Charapan, Paracho, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tingüindín, Quiroga, Zacapu y Erongarícuaro, determinaron de manera conjunta desarrollar un Foro como mecanismo de consulta para que las autoridades tradicionales, representativas, civiles y comunales, así como las y los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas purépechas participaran de forma libre, previa e informada, en la elaboración del proyecto de Reglamento para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.

De esta forma, el día sábado 22 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en el Municipio de Chilchota, Michoacán, en presencia de representantes, autoridades tradicionales, civiles y comunales, líderes e integrantes de las comunidades Purépechas, el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por el Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejero Presidente de dicha Comisión, la Dra. Yurisha Andrade Morales y la Mtra. Elvia Higuera Pérez, Consejeras Integrantes, así como la Dra. Monserrat Olivos Fuentes, Secretaria Técnica, acompañados del personal del referido Instituto, se constituyeron en el Auditorio Municipal ubicado en los altos de la Presidencia Municipal, calle nacional s/n colonia centro del Municipio de Chilchota, Michoacán, para celebrar el Foro de Consulta Indígena, mismo que dio inicio a las 11 horas con 40 minutos y concluyó a las 13 horas con 25 minutos, de ese mismo día.

Entre las comunidades purépechas que asistieron al Foro de Consulta Indígena, se encuentran las siguientes:

Municipio	Comunidad
Chilchota	Uren, Santo Tomás, Carapan, Acachuen, Tanaquillo, Ichán, Huáncito
Tangamandapio	Tarecuato, Los Laureles
Erongarícuaro	Jaracuaro
Charapan	Ocumicho



Quiroga	San Jerónimo Purenchecuario
Tingüindin	Tacatzcuaro
Paracho	Aranza, Pomacuarán, Cheranástico
Tangancícuaro	Tengüencho, La Cantera
Zacapu	Tiríndaro

La participación total registrada en el Foro de Consulta Indígena de acuerdo con las listas de registro de los asistentes fue de 84 comuneras y comuneros.

El desarrollo del Foro de Consulta Indígena se realizó en Asamblea General a través de las siguientes etapas:

Etapas 1. Exposición del proceso de consulta a comunidades indígenas;

Etapas 2. Exposición de los procesos de elección bajo el sistema normativo interno; y,

Etapas 3. Exposición del Catálogo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

El Dr. Humberto Urquiza Martínez expuso, en las tres etapas anteriores, el proyecto de Reglamento referido, proporcionando toda la información necesaria y empleando herramientas interculturales para una mejor comprensión de las autoridades representativas asistentes al evento. Una vez que se expusieron cada una de las etapas, el Dr. Humberto Urquiza Martínez respondió a todas las preguntas, dudas y comentarios, las cuales fueron anotadas para ser anexadas y consideradas en el Proyecto de Reglamento en mención. Todo ello quedó como constancia en el acta respectiva y en la relatoría que se levantó para tal efecto.

En este espacio que inició a las 12:00 horas y terminó a 12:35 horas, dio paso al análisis y emisión de las propuestas por los asistentes de las comunidades Purépechas, a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Posterior a la celebración de la fase informativa, se prosiguió a desarrollar en Asamblea General la fase consultiva sobre el proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.

Reunidos todos en Asamblea General, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, cedió el uso de la palabra a la Dra. Monserrat Olivos Fuentes, Secretaría Técnica de la referida Comisión, para exponer las observaciones que se realizaron al proyecto de Reglamento para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

Una vez analizado el Reglamento por la Asamblea, el Presidente de la Mesa, el Consejero Electoral Humberto Urquiza Martínez, formuló textualmente la siguiente frase:

- ❖ Que levante la mano quien esté de acuerdo con el contenido del Proyecto de Reglamento.

Hecho este señalamiento se procedió al conteo respectivo por parte de los integrantes de la mesa y los auxiliares designados para ese efecto, los cuales ascendieron a 65 asistentes manifestándose a favor del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Posteriormente se realizó la siguiente manifestación:

- ❖ Que levante la mano quién no está de acuerdo con el contenido del proyecto de Reglamento para los Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.

Sin que ninguno de los asistentes levantara la mano.

Finalmente agotada la Asamblea, se procedió a levantar dos originales del Acta de Asamblea, a las que se anexaron las hojas de registro previamente llenadas. Uno de estos paquetes quedó en resguardo del Instituto Electoral de Michoacán y el otro se entregó a las autoridades representativas de las comunidades purépechas asistentes al evento.

Imagen 5. Foro de Consulta Indígena para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas, de fecha 22 de octubre de 2016.



Fuente: Archivo

Imagen 6. Foro de Consulta Indígena para la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas, de fecha 22 de octubre de 2016.



Fuente: Archivo

IV. TERCER COLOQUIO DE DERECHO INDÍGENA Y ELECCIONES. EN HOMENAJE AL DR. RODOLFO STAVENHAGEN

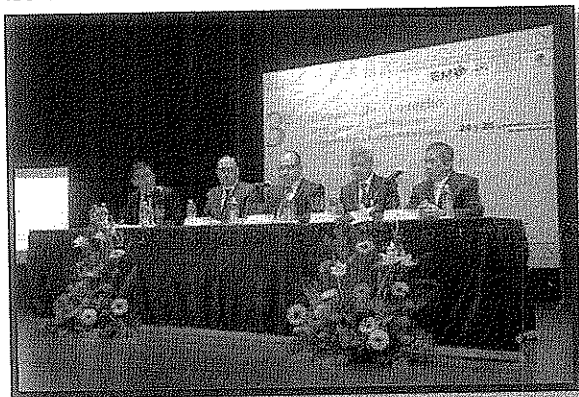
Los días 24 y 25 de noviembre del año 2016, se realizó el Tercer Coloquio de Derecho Indígena y Elecciones, en homenaje al Dr. Rodolfo Stavenhagen, el referido evento fue organizado por la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y el Instituto Electoral de Michoacán y tuvo como objetivo el analizar y profundizar en el conocimiento en la materia indígena.

El Coloquio hizo un balance de la administración y la justicia electoral local y nacional en materia indígena, en sus cerca de dos décadas contadas desde que la judicatura federal electoral decidió el primer asunto relacionado con los derechos de los indígenas.

De esta forma, se destacaron los nuevos paradigmas del derecho electoral indígena del siglo XXI, en especial, en la perspectiva y voz de los integrantes de sus diversos pueblos, como el Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán y el Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco. Así mismo, se advirtieron los principales obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas en el acceso a los cargos públicos y como justiciables.

Integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, Dr. Humberto Urquiza Martínez, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Elvia Higuera Pérez, y el Consejero Lic. Román Ramírez Vargas, participaron como ponentes y moderadores, respectivamente, en diversas mesas de trabajo.

Imagen 7. Tercer Coloquio de Derecho Indígena y Elecciones en homenaje al Dr. Rodolfo Stavenhagen, de fecha 24 de noviembre de 2016.



Fuente: Archivo

Imagen 8. Tercer Coloquio de Derecho Indígena y Elecciones en homenaje al Dr. Rodolfo Stavenhagen de fecha 24 de noviembre de 2016.



Fuente: Archivo



V. PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y ACTOS ACADÉMICOS

La Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y la Unidad Técnica de la referida Comisión, han trabajado en la capacitación continua en materia indígena, principalmente en la creación de vínculos interinstitucionales nacionales y locales para que de manera conjunta se generen las acciones que permitan promover los derechos de los pueblos originarios en el Estado de Michoacán.

En este sentido, los Consejeros integrantes de la Comisión y personal de la Unidad Técnica, asistieron a diversos eventos, reuniones, foros y capacitaciones, a efecto de fortalecer y coadyuvar a la especialización y capacitación permanente y continua.

5.1 Reunión entre la titular de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas y el Director de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas (PNUD) en México

16

El día 22 de septiembre del 2016, la Titular de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, Dra. Monserrat Olivos Fuentes, asistió a la Ciudad de México a una reunión con el Dr. Javier González, Director de Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas en México, con el objetivo de intercambiar experiencias que permitan el desarrollo de capacidades institucionales para la mediación de conflictos en comunidades que se rigen por sistemas normativos indígenas en el Estado de Michoacán.

El Instituto Electoral de Michoacán conoció el mecanismo para el diseño e implementación de estrategias, mecanismos y fortalecimientos de capacidades para la prevención, atención y transformación de conflictos con base en el enfoque diálogo en municipios indígenas que se rigen por sistemas normativos internos.

5.2 11º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos

Los días 17 y 18 de octubre de 2016, en el Centro Cultural Universitario de la ciudad de Morelia, Michoacán, se realizó el 11º Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos, donde el Consejero Dr. Humberto Urquiza Martínez participó como presentador de la Conferencia magistral denominada



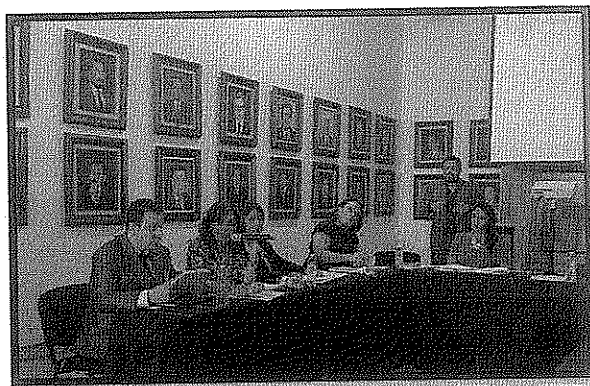
“Educación Cívica y Participación Ciudadana”; mientras que la Dra. Yurisha Andrade Morales presentó una ponencia en la mesa temática sobre “Democracia, Derechos Humanos y Educación Cívica”.

Imagen 14. Congreso de Organismos Públicos Autónomos, el día 17 de octubre de 2016.



Fuente: Archivo

Imagen 15. Congreso de Organismos Públicos Autónomos, el día 18 de octubre de 2016.



Fuente: Archivo

5.3 Foro Estatal de Consulta y Proceso Legislativo sobre Derechos de los Pueblos Originarios en Michoacán

El 10 de septiembre de 2016, la Comisión de Pueblos Indígenas del H. Congreso del Estado de Michoacán realizó un foro para que a través de autoridades civiles, agrarias y tradicionales revisen y opinen sobre las iniciativas de legislación en materia indígena, que se encuentran en proceso de análisis y dictaminación, con la finalidad de dar seguimiento de desarrollo que signan los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Es así, que el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes y el Consejero Presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas, Dr. Humberto Urquiza Martínez, asistieron al Foro Estatal de Consulta y Proceso Legislativo sobre Derechos de los Pueblos Originarios en Michoacán, que se llevó a cabo en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Imagen 16. Foro Estatal de Consulta y Proceso Legislativo sobre Derechos de los Pueblos Originarios en Michoacán, el día 10 de septiembre de 2016.



Fuente: Archivo

5.4 Primer Congreso Nacional Indigenista Universitario.

El día 8 de noviembre de 2016, se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional Indigenista Universitario realizado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el cual tuvo como objetivo principal generar propuestas para la creación de políticas públicas que favorezcan a este sector poblacional.

En el marco de la inauguración en el auditorio "Samuel Ramos", se señaló que la Universidad Michoacana tiene el compromiso de vincularse con el entorno indígena, y de esta forma impulsar proyectos que permitan retomar la identidad lingüística.

El Consejero presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Humberto Urquiza Martínez, participó como ponente con el tema "La importancia de la educación indígena en México".

5.5 Foro de la democracia y los retos en la actualidad

El día 03 de diciembre de 2016, catedráticos y funcionarios electorales participaron en el Foro de la democracia y los retos en la actualidad, organizado por el Ateneo de la Juventud.

El referido Foro que se celebró en las instalaciones del H. Congreso del Estado de Michoacán, participó el Consejero Humberto Urquiza Martínez dialogando sobre democracia referente a temas indígenas, el Mtro. Mario Hernández, participó con el tema de la libertad de expresión y el derecho a la participación, desde la perspectiva de los medios de comunicación en México y el

Mtro. Armando Alfonzo Jiménez, habló del acceso a la información y los modelos de la democracia y pluralismo.

Imagen 17. Foro de la democracia y los retos en la actualidad, el día 3 de diciembre de 2016.



Fuente: Archivo



BALANCE GENERAL DEL INFORME DE ACTIVIDADES

El informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas reporta la consulta a comunidades purépechas que tiene como finalidad permitir la elaboración de manera conjunta y coordinada del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas, que permita asegurar los derechos que gozan los Pueblos Indígenas y que se encuentra reconocido en la Constitución Federal, instrumentos internacionales y legislaciones locales.

Asimismo, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y su Unidad Técnica, participaron como observadores en el cumplimiento de la sentencia de número SUP-JDC-1865/2015 resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es así que el Concejo Comunal de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, y el Presidente Municipal de Tingambato firmaron Convenio para la transferencias de recursos públicos que le corresponden a referida comunidad indígena en las instalaciones de este órgano electoral y en presencia de los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán.

De igual forma, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y su Unidad Técnica, colaboraron con la Sala Regional de Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para la celebración del Tercer Coloquio de Derecho Indígena y Elecciones en homenaje al Dr. Rodolfo Stavenhagen, el cual se llevó a cabo en el aula mater del Colegio Primitivo de San Nicolás, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán.

Finalmente, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y el personal de la Unidad Técnica para la Atención a Pueblos Indígenas, asistieron a diversos eventos que permitieron capacitar al personal que permitan generar mecanismos que coadyuven al ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos originarios.

En suma, el informe cuatrimestral septiembre-diciembre del año 2016, de la Comisión Electoral para Atención a Pueblos Indígenas incluye:

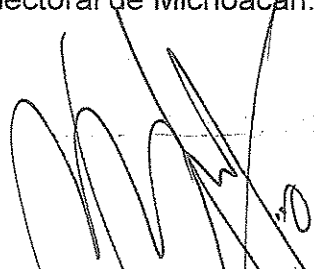
1. Sesiones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.





2. Foro de Consulta Indígena respecto a la elaboración del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para los Pueblos y Comunidades Indígenas, realizada en el Municipio de Chilchota, Michoacán.
3. Acompañamiento para la transferencia de los recursos que le corresponden a la comunidad indígena de San Francisco Pichátaro, Municipio de Tingambato, Michoacán, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación en la sentencia número SUP-JDC-1865/2016.
4. Asistencia a eventos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El presente informe de actividades fue aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.


DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS


DRA. YURISHA ANDRADE MORALES
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS


MTRA. ELVIA HIGUERA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS


DRA. MONSERRAT OLIVOS FUENTES
SECRETARÍA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA
ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS